



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Desarrollo Social

*Oficio. Servicio y amor en representación del
Pueblo mediante una gestión eficiente y
transparente*

*Oficio. Un país legislativo con compromiso ético
social orientado a brindar un servicio de excelencia*

Asunción, 19 de octubre de 2022

DICTAMEN N° 6.

EXPEDIENTE N° CD-22-6620.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **Aprobar con modificaciones** el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE QUE TODA PERSONA FISICA CAPAZ PUEDA GESTIONAR SU DECLARACIÓN DE POBREZA ANTE JUZGADO DE PAZ, SIN PATROCINIO DE ABOGADO, presentado por varios Diputados Nacionales, aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 19 de julio de 2022.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- 1) Senador José Gregorio Ledesma, Presidente.
- 2) Senador Martín Arévalo, Miembro

Certifico que toda la información dada en este documento es verdadera y correcta.


Yolanda Marín Martínez
Directora
Comisión de Desarrollo Social



Comisión de Desarrollo Social

desarrollosocial@senado.gov.py - ymarin@senado.gov.py
(021) 4145234 – (021) 4145232